



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 122/24

Buenos Aires, 12 de agosto del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 modificada por Ley N° 6.549, y la 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.588, el Decreto GCBA N°227/24, las Resoluciones AGT Nros. 36/2024 y 85/2024, el Expediente Administrativo A 01-00015183-8/2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Decreto GCBA N° 227/2024, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, asimismo, la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, "... *Elaborar y remitir al Consejo de la Magistratura, a través de el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras del Ministerio Público*".



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante la Resolución AGT N° 85/2024 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del año 2025, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando, en términos económicos, las necesidades presupuestarias que garanticen la normal prestación del servicio de justicia y los ejes de la gestión plasmados en el nuevo diseño organizacional aprobado por la Resolución AGT N°36/2024 por la cual se estableció el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Público Tutelar.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, bajo estas premisas, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2025.

Que, el presente proyecto se elaboró considerando las pautas presupuestarias informadas por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025.

Que, para el caso de los importes referidos a gastos en personal se consideró el costo correspondiente a los salarios vigentes en el mes de junio del 2024 y en lo referente a los gastos de funcionamiento los mismos se encuentran expresados en pesos a valores corrientes del 30 de Junio de 2024, teniendo en cuenta un tipo de cambio en dólares para las adquisiciones en moneda extranjera de pesos novecientos treinta con 50/100 (\$ 930,50) por dólar según la cotización tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina a dicha fecha y un valor de la unidad de compra que asciende a pesos trescientos diez (\$310.-).

Que conforme a los criterios expresados precedentemente, el plan anual de compras y contrataciones para el año 2025 se formula de acuerdo a los precios vigentes al 30 de junio de 2024.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2025.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2025, que como Anexo N° 117 /24 integra la presente.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar - Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2025, que como Anexo N°118/24 forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2025 que como Anexo N° 119 /24 integra la presente.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2025.

Artículo 5.- Regístrese y publíquese. Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para la continuación del trámite y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

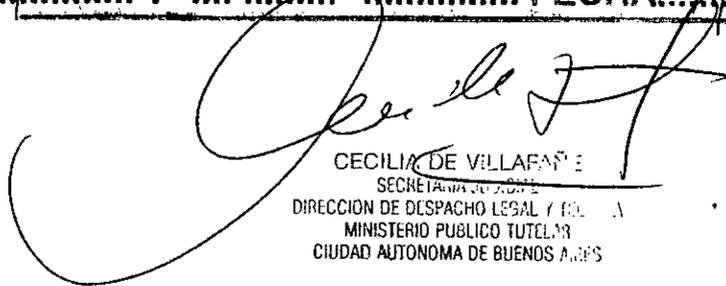
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	122/2024	T°	XXV
		F°	416 + 432
		FECHA	12/8/2024



CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y FOLIO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

PROGRAMA N° 10

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Tutelar (MPT) integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. N° 124, establece que el MPT posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial de CABA. La Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el MPT, tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia de un proceso judicial relativo a la capacidad y sus bienes, y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos, de conformidad con las leyes respectivas, cuando carecieren de asistencia o representación legal; cuando fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieren a cargo; o cuando hubiere que controlar la gestión de estos últimos.

El MPT promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos.

A efectos de adaptar la estructura existente en función de alcanzar la simplicidad y celeridad en los procesos, garantizar la independencia, lograr la eficiencia en el funcionamiento del organismo y propender la intervención ordenada de las dependencias de este, a través de la Res AGT N° 36/24, se realizó un rediseño organizacional. Este proceso permitió reasignar recursos existentes, actualizar estrategias de trabajo, reordenar equipos siempre en miras de continuar protegiendo, promocionando y satisfaciendo los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El Ministerio Público Tutelar, en la actualidad está integrado por: la Asesora Tutelar General, tres Asesorías Tutelares Adjuntas, dos Asesorías Tutelares de Cámara ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, una Unidad Especializada en Procesos Colectivos, cuatro Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, una Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, cuatro

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesorías Tutelas de primera instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y tres Secretarías Generales.

Es dable destacar que, de la mano de las transferencias progresivas de competencias penales al ámbito de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Poder Judicial en su conjunto fue consolidándose, resultando necesario la disposición de recursos para sostener este proceso. Dentro del Ministerio Público Tutelar, se propone la creación de una nueva Asesoría Tutelar de Cámara en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Desde 2012, contamos con una sola Asesoría Tutelar de cámara para este fuero, la cual concentra la totalidad de los trámites recursivos ordinarios y extraordinarios ante las cuatro Asesorías Tutelares de primera instancia.

La intervención de esta cámara, actúa no solo en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su condición de víctimas o testigo; sino que también en intervenciones con adolescentes en carácter de imputados por delitos contemplados en la Ley Penal. Finalmente, no debemos dejar de destacar sus intervenciones en los procedimientos respecto de personas que requieren apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y de aquellas en las que hubiera caído sentencia en un proceso judicial relacionado con su capacidad.

Por lo explicado precedentemente, el caudal de intervenciones de esta única asesoría tutelar de cámara, teniendo en cuenta los últimos 5 años, han demostrado un aumento de casi un 80% (según fuente: dictámenes, recursos de inconstitucionalidad - Asesoría Tutelar de Cámara ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas- y expedientes -Tableros de Gestión, MPT-). Por lo expuesto la necesidad de creación de esta instancia es realmente fundamental para el correcto funcionamiento de las intervenciones que se realizan diariamente.

Asimismo, la propuesta de creación de esta segunda Asesoría Tutelar de Cámara dentro del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, implica también la necesidad de dotarla de una estructura que le brinde el soporte técnico y de recursos humanos, que permita cumplir con las funciones y responsabilidades que hoy cuenta esta única cámara penal. Para lo cual se prevé: un cargo de asesor tutelar, un cargo de secretario letrado, un cargo de prosecretario coadyuvante, un cargo de prosecretario administrativo, 2 cargos de relatores, 2 cargos de oficiales, 1 cargo de escribiente, 1 cargo de auxiliar y dos cargos de auxiliares de servicio.

Por otro lado, y en esta misma línea de crecimiento del fuero penal, penal juvenil, contravencional y de faltas, se propone para el año 2025, poder crear la figura de los "asesores auxiliares penales" considerando la gran cantidad de intervenciones y el grado de complejidad que las cuatro asesorías de primera instancia realizan a diario. Estas cuatro nuevas figuras (que ya existen en el Ministerio Público de la Defensa y en el Ministerio

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Público Fiscal) permitirían readecuar la actual composición de la estructura de asesorías de primera instancia. El crecimiento del fuero en la actualidad, muestra un salto exponencial en la cantidad de audiencias que los asesores deben intervenir (muchas veces incluso superponiendo audiencias), además de la materialización en otros actos procesales sustanciales que requieren su presencia.

Por lo expuesto, la propuesta apunta a poder descomprimir la labor del asesor tutelar penal de primera instancia, y establecer un nuevo esquema organizacional de su trabajo, considerando compromisos que requieren de su exclusiva intervención.

Desde el año 2021 se ha desarrollado en el ámbito del Ministerio Público Tutelar la experiencia piloto denominada "Proyecto Vínculos Saludables y Crianza Responsable" destinado a madres, padres y/o cuidadores/as que transitan procesos judiciales y/o administrativos vinculados a su rol de cuidado de niñas, niños y adolescentes con el propósito de promover espacios participativos para la concientización sobre vulneración de derechos.

Dicha experiencia se focalizó en el abordaje de la problemática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde un enfoque restaurativo con el objeto de originar condiciones propicias para la reflexión acerca de la responsabilidad de las conductas violentas y la restauración del daño ocasionado.

La propuesta se orientó para contribuir a la adquisición de herramientas eficientes y saludables para la crianza a fin de promover mejores vínculos y conexión entre madres, padres y cuidadores/as y sus hijos/as o niños/as bajo su cuidado. A través de talleres interdisciplinarios se abordaron temáticas relacionadas a la puesta de límites, los roles dentro de la familia, estereotipos de género y comunicación intrafamiliar, entre otras, con el propósito de repensar modelos de crianza para desandar el camino de la violencia y evitar su repetición.

Valorando los logros alcanzados por el proyecto y su inserción en el ámbito judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la colaboración de UNICEF Argentina, se procedió a sistematizar el trabajo realizado y la experiencia adquirida en el marco de un programa con el objeto de optimizar sus resultados y formalizar su consolidación como política institucional.

En este orden, se crea por Res AGT 52/24, el "Programa Vínculos Saludables y Crianza Responsable" el que tiene por misión promover una crianza respetuosa y responsable en entornos libres de violencia, mediante la orientación y el apoyo a madres, padres y cuidadores/as que transitan un proceso judicial o administrativo vinculado a su rol de cuidado de niñas, niños y adolescentes.

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

El programa presenta una modalidad de trabajo dinámica que prioriza el diálogo a través de encuentros participativos focalizados en la concientización sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y la reflexión acerca de las propias conductas.

Esta metodología, basada en prácticas restaurativas, aborda la problemática desde un enfoque interdisciplinario y psico-educativo con la finalidad de orientar a madres, padres y cuidadores/as para una crianza respetuosa aportando herramientas que sirvan al cambio de las conductas violentas y la promoción de vínculos saludables.

Este nuevo programa, resulta una herramienta valiosa como medida restaurativa para: personas que se encuentren atravesando un proceso judicial relacionado con su rol de cuidador/a de NNyA; para referentes afectivos de NNyA con quienes el Organismo de Protección se encuentra evaluando adoptar una medida de protección, a fin de evitar su institucionalización; para referentes afectivos de NNyA con quienes el Organismo de Protección haya adoptado una medida excepcional y se esté evaluando el egreso por revinculación familiar; para referentes que se encuentren atravesando un proceso judicial en el fuero Nacional Civil relacionado con su rol de cuidador/a de NNyA; y para referentes afectivos de NNyA y que alguna institución comunitaria evalúe la necesidad de adquirir herramientas positivas para la crianza.

Durante el 2025, se continuará con el fortalecimiento de esta nueva iniciativa a través de mejoras operativas y funcionales, para lo cual se prevé la incorporación de dos profesionales (abogado/a y psicólogo/a) para poder continuar y ampliar la propuesta de talleres.

Asimismo, por Res AGT 77/24, se crea el “Programa de Convivencia Respetuosa entre Pares”, a fin de cumplir con el mandato constitucional que implica la satisfacción plena de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde este Ministerio Público Tutelar, en orden a sus competencias, se despliegan múltiples acciones e intervenciones interdisciplinarias con perspectiva de infancia y adolescencia que se orientan en la promoción, protección y restauración de derechos, su visibilización y detección temprana de presuntas vulneraciones.

La misión de promover la convivencia libre de violencia en la comunidad institucional de referencia mediante el desarrollo de estrategias para prevenir toda forma de violencia entre pares y, en caso de ya haber sucedido, evitar su agravamiento, minimizar su impacto y reparar sus consecuencias.

El programa, a través de prácticas restaurativas, promueve el fortalecimiento de los vínculos sociales y la recomposición de aquellos dañados mediante el aprendizaje participativo y la toma de decisiones responsables con la finalidad de prevenir o resolver conflictos originados en la comunidad educativa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Esta línea de acción prevé la implementación de intervenciones participativas y voluntarias que incluyen espacios lúdicos, interactivos e inclusivos propicios para la reflexión y concientización sobre vulneración de derechos a través del juego, la recreación, el deporte y el arte.

Por otro lado, venimos trabajando desde hace un par de años en la elaboración de un conjunto de medidas y acciones tendientes promover y proteger los derechos de las personas que requieran un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad, asegurando el acceso a la justicia con la intervención de este organismo especializado y el asesoramiento y acompañamiento extrajudicial a través de equipos profesionales interdisciplinarios.

Con la modificación propuesta en la Ley N° 1903, se reconoce la intervención de los/as Asesores/as Tutelares en cada instancia que corresponda, en todas las cuestiones en las que intervengan personas con afectaciones en su salud mental, donde ya no se requiere de manera excluyente sentencia judicial de restricción a la capacidad para legitimar su actuación, sino que se garantiza el adecuado acceso y servicio de justicia para las personas que requieran de un sistema de apoyos asegurando la defensa de su autonomía y dignidad. Esto se vió reflejado en un gran caudal de causas en las que es requerida la intervención de este MPT, lo que conllevó a la necesidad de reforzar las capacidades internas en materia de salud mental y fortalecer los equipos interdisciplinarios que intervienen.

Siguiendo el lineamiento establecido por la mencionada reformulación normativa, se realizaron modificaciones de vital importancia en materia de salud mental durante el ejercicio 2023. Entre las que encontramos la Res AGT N°27/23, mediante la cual, siguiendo la actualización de la terminología en el marco de los nuevos paradigmas, se sustituye la antigua denominación de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas por "Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes" y "Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental". Con idéntico criterio, la citada resolución establece un nuevo diseño para las funciones de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas.

Seguidamente se aprueba el por Res AGT N° 159/23, el "Protocolo de Actuación Extrajudicial de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar". El referido protocolo tiene por objeto coordinar las intervenciones extrajudiciales de las dependencias especializadas en salud mental que integran el Ministerio Público Tutelar y la asistencia que brindan a las Asesorías Tutelares en su actuación jurisdiccional con miras a promover un eficaz servicio de acceso a la justicia y revisar toda superposición de tareas en resguardo y optimización de los recursos existentes.

Así, se prevé la reasignación de funciones de las dependencias especializadas en salud mental de este organismo, entre ellos, la Secretaría General de Gestión

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

(Departamentos Especializados en Salud Mental y Derechos Humanos, en Atención Descentralizada y en Abordaje Territorial), el Equipo Común de Intervención y apoyo Jurisdiccional y la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental.

Con miras cumplimentar dicho propósito, el protocolo de actuación prevé, en el ámbito de la Secretaría General de Gestión, la confección de informes interdisciplinarios mediante equipos profesionales especializados, conforme las previsiones del art. 5 de la Ley Nacional N° 26.657 y en el marco del criterio general de actuación aprobado por Resolución AGT N° 248/2022, a solicitud de otras áreas y, en especial, de las asesorías tutelares.

Los informes interdisciplinarios podrán requerirse a efectos de evaluar las condiciones que permitan considerar la actuación autónoma de las personas, o en su caso, determine la conveniencia del acompañamiento del Ministerio Público Tutelar en su rol de apoyo.

Esta actividad, requiere concertar no solo médicos psiquiatras y psicólogos, sino también diversos profesionales de otras disciplinas que aseguren una mirada integral en cada caso. Sin perjuicio de reasignar las funciones de los profesionales que prestan tareas en el organismo, se prevé que la demanda de informes no solo exigió la ampliación de los cuerpos interdisciplinarios, sino también, proveer del respaldo administrativo que permita la recepción y tramitación de expedientes sin demoras y con las debidas formalidades.

Finalmente, por Res AGT N° 202/23, se crea el "Equipo de Abogados/as especializado en Salud Mental", en un marco de misión primordial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, "Promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas adultas que padezcan afecciones en su salud mental, las que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad en cumplimiento de la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tratados Internacionales sobre derechos humanos aplicables en la materia, Ley Nacional N° 26.657, art. 103 del CCyCN, Ley local N° 448 - texto consolidado-, y demás regulaciones vigentes", y, se incorpora entre sus funciones la de procurar el patrocinio jurídico especializado cuando fuere necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su situación patrimonial (Anexo 13/23, Resolución AGT 27/23).

Este diseño requiere continuar reforzando las capacidades internas de la mencionada Asesoría General Tutelar Adjunta y sus recursos profesionales, toda vez que, de manera creciente se requiere su intervención y asesoramiento jurídico en diversas causas tanto en jurisdicción local como nacional.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por otra parte, el departamento especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, continúa trabajando en el fortalecimiento de Redes Comunitarias como sistema de apoyo a través de la propuesta de encuentros mensuales en diferentes espacios culturales de la Ciudad, propiciando redes de acompañamiento, y la autonomía y fortaleciendo vínculos, todo en el marco de la estrategia transversal "Proyecto de vida: Acompañamiento integral para la Autonomía". Este departamento cuenta con un equipo de profesionales capacitados en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, trabajo social y derecho para evaluar la alternativa terapéutica más conveniente y que menos restrinja los derechos y las libertades personales.

Asimismo, brindamos información acerca de los estados de salud, tratamiento y alternativas de atención haciendo énfasis en un "lenguaje claro y el derecho a la información". Buscamos que todos nuestros canales de comunicación, materiales gráficos, escritos que se utilizan en el Ministerio estén en lenguaje claro y redactados mediante la técnica de lectura fácil, de modo de que todas las personas puedan comprender la información que reciben.

Desde nuestras oficinas de atención descentralizadas (OAD) barriales y acceso a la justicia, ampliamos nuestra red de atención incorporando nuevas sedes y subsedes para llegar con el servicio de la justicia a puntos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El enfoque de trabajo consiste en ocuparse de cada situación en particular y de cada persona que requiera apoyos en su lugar de pertenencia, para que pueda fortalecer su autonomía con las redes de sostén de su barrio. En la actualidad contamos con 21 puntos de referencia. Durante el 2024, incorporamos la "sede centro", y tenemos previsto 6 nuevas subsedes para ser incorporadas durante el ejercicio 2025, con el fin de poder mejorar la calidad y tiempos de intervenciones en toda la ciudad. Una justicia accesible no solo implica proximidad geográfica, sino también la utilización de un lenguaje claro que los equipos interdisciplinarios implementan en su tarea de orientación diaria.

El sistema de justicia ha logrado un desarrollo gradual en los últimos años modificando ciertos patrones de funcionamiento, ampliando lo más posible los servicios brindados a los ciudadanos, mejorando la calidad de atención, el asesoramiento, intentando potenciar el accionar y garantizar un verdadero y efectivo acceso a la justicia. El rediseño organizacional y la implementación de nuevas tecnologías permiten lograr una mayor coordinación en la gestión judicial, generando insumos en la toma de decisiones, con nuevos monitoreos de los procesos, y orientando los recursos humanos, financieros y la infraestructura a los problemas reales. De esta forma se acrecienta el impacto del servicio brindado, generando información actualizada, identificando claramente problemas y factores que se repiten, pudiendo generar estrategias para una rápida solución de los problemas detectados.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

En esa línea, y con la Asesoría Adjunta de Modernización Institucional, fundada en los criterios de ética y transparencia de la gestión, seguimos proponiendo avanzar en un desarrollo institucional basado en tecnología digital de la información y de la comunicación, fortaleciendo recursos internos y mejorando los servicios que brindamos a la comunidad.

La implementación de IURIX (2018) y SISTEA (resolución AGT N° 54/22), significaron un cambio de paradigma para nuestro organismo. La aplicación de estas herramientas fue esencial en el proceso de modernización. Su implementación no solo permite innovar en el impacto del cuidado ambiental a través de la despapelización del organismo, dentro de un plan de digitalización de documentos y expedientes. Que nos lleva a la necesidad de implementar nuevas herramientas de resguardo de la información con el requerimiento de nuevas licencias.

El monitoreo nos lleva a mitigar problemas frecuentes en el poder judicial, de demoras y congestión. La ausencia de estadísticas, con las que contaba este organismo al inicio de la nueva gestión, fue una limitación para la implementación y seguimiento de las diferentes políticas públicas. Por lo expuesto, y en conjunto con la Dirección General de Informática del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Departamento de Tecnología y comunicaciones, avanzamos en el desarrollo de tableros de gestión. Esta herramienta, que obtiene la información directamente del sistema IURIX, permite visualizar indicadores de gestión que serán utilizados la toma de decisiones y la elaboración de estadísticas confiables. En la actualidad contamos con 15 tableros de gestión y nos restan diseñar dos más para medir intervenciones extrajurisdiccionales. Su planificación en etapas consistió en la creación, instalación y configuración de la plataforma definiendo principalmente qué deseábamos medir y que alertas debíamos considerar. Actualmente nos encontramos trabajando con un equipo interdisciplinario del MPT, que cuenta con una amplia experiencia en la utilización del sistema en este organismo para estandarizar y homogeneizar los criterios para la carga de información. La utilización de los datos representa una gran tarea de análisis, validación y verificación.

En el marco de la conmemoración de los 35 años de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño y a partir de los avances tecnológicos y mayor participación de los adolescentes en el uso de nuevas tecnologías, estamos trabajando en el desarrollo de un videojuego, que tenga impacto en el público adolescente. La gamificación como método de aprendizaje requiere integrar diferentes elementos del juego en el contexto educativo, los cuales suelen ser grandes motivadores para los/as adolescentes. De esta forma generamos nuevas oportunidades de acercarnos a los/as adolescentes componiendo herramientas de aprendizaje alternativas para las diferentes y heterogéneas trayectorias educativas actuales.

La capacitación para la implementación de tecnología es fundamental para asegurar una adopción exitosa de nuevas herramientas y sistemas. Sin embargo, estas capacitaciones también deben incluir problemáticas de actualidad con el fin de poder seguir

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

acompañando a niños, niñas y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica. Algunas de las capacitaciones que se destacan en este primer semestre del año son: crianza digital, dependencia digital y ludopatía, apuestas on-line, riesgo suicida, violencia de género en entornos digitales, habilidades para la gestión de conflictos, se continúan proyectando capacitaciones sobre lenguaje claro, entre otras. También se dictaron capacitaciones para 150 directivos y equipos técnicos de clubes de fútbol sobre "sistema de protección integral" e indicadores de maltrato y violencia. Se continúa trabajando, en colaboración con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en un programa de capacitaciones en el Centro Manuel Belgrano, y otros centros socioeducativos de libertad restringida sobre la organización y administración de cooperativas para la reinserción de los jóvenes alojados en dichos centros.

En cuanto a tecnología y comunicaciones, se prevé para el 2025, la renovación y actualización del equipamiento de estaciones de trabajo y dispositivos de impresión. Esta iniciativa responde a la necesidad de reemplazar equipos obsoletos que ya no cumple con los requisitos técnicos y de rendimiento necesarios para nuestro trabajo diario. Requerimos contar con equipamiento y software diseñados para proteger los sistemas y datos, sistemas de copias de seguridad y recuperación de desastres, antimalware para detectar y bloquear aplicaciones maliciosas, sistemas de prevención de pérdida de datos para proteger la información confidencial y sensible del MPT, entre otras.

Se propone la renovación de nuestro parque informático, que reemplace a todas aquellas computadoras que ya no cumplen con los requisitos de rendimiento y eficacia suficientes para el uso diario y que garanticen la compatibilidad con los softwares actuales. Esto nos permitirá también reducir los costos de mantenimiento y garantizan sostenibilidad con relación al gasto de energía. Seguido con el equipamiento, es esencial actualizar y expandir nuestra infraestructura de red para garantizar un entorno de TI seguro y eficiente que se adapte al crecimiento actual de todo el ministerio.

Asimismo, se planifica la implementación de servicios de monitoreo para la prevención de ataques y equipamiento especializado para secularizar las redes y servicios del MPT, y continuar con el plan de seguridad integral informática. Para ello, se adquirirán licencias y/o suscripciones para aplicaciones y productos de seguridad, así como también el soporte de cada uno de estos para permitir de esta forma recibir las actualizaciones necesarias y asistencia ante eventuales problemas que puedan surgir.

Es importante destacar que la seguridad informática no se limita únicamente al equipamiento y software mencionado, sino que también implica la implementación de políticas y prácticas de seguridad, así como la capacitación adecuada del personal para mitigar los riesgos de seguridad.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Con relación al cuidado de la información, desde el 2022 somos parte de la “Red de Blockchain Federal Argentina”, esta herramienta que implica un cambio de paradigma en materia digital y constituye un instrumento para la autenticación de los documentos digitales, es utilizado en nuestro Ministerio para todas las Resoluciones AGT.

Dentro del proceso de profundización de las políticas de transparencia y gobierno abierto que incluyó, la publicación de la información estipulada en el plan de transparencia activa previsto por la Ley 104 y la aprobación del Protocolo de Acceso a la Información (Res. AGT N° 192/2021), que instrumentó la realización del pedido de información a través de la página web del Ministerio. Se comenzó a trabajar el compromiso asumido de brindar la información en un formato abierto, el cual permita su libre utilización por parte del público en general.

Continuamos implementando “inteligencia artificial” a nuestros proyectos, lo cual nos permite mejorar canales de atención a usuarios mediante tecnologías de procesamiento de lenguaje natural (NLP).

En este marco, la renovación y actualización de la “Sala de Entrevistas Especializada” es una iniciativa crucial para este 2025. Estamos enfocando en actualizar la tecnología y software que se utiliza actualmente con el fin de mejorar la calidad del servicio, continuar cumpliendo con altos estándares de atención de casos y generar mayor capacidad operativa.

En el marco de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso a la justicia, priorizando el interés superior del niño y su derecho a ser oído, así como también el acceso a la justicia en concordancia con las normas internacionales, nacionales y locales vigentes en la materia. Se continúa ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos, de manera de incrementar la cantidad y calidad de las intervenciones. Para ello, entre otras acciones, se reformularon los criterios para la asignación de turnos y tiempos de espera tanto en la “Sala de Entrevistas Especializada”, como en las entrevistas periciales. Buscando posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional.

Se continúa con la promoción de buenas prácticas en la toma de declaraciones testimoniales y evaluación pericial. Su finalidad es promover prácticas inclusivas con perspectiva de género e intervenciones específicas.

En este contexto, se propone para el próximo ejercicio, adecuar los espacios de espera y atención conforme la normativa vigente, los instrumentos internacionales en la materia, y en particular, las guías de buenas prácticas para la toma de declaraciones testimoniales de niñas, niños y adolescentes (entornos adecuados a la edad, accesibles y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

amigables para disminuir niveles de estrés y riesgo de victimización secundaria). Para ello se propuso la intervención de un artista plástico que realice obras con impacto social.

Asimismo, en la búsqueda de la reducción de la revictimización, apoyo en el marco probatorio, acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que atraviesan procesos judiciales complejos, se continuó fortaleciendo el acceso al programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial. Este programa permite acompañar emocionalmente a los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales. Son perros entrenados profesionalmente, cuyo propósito es, además de dar apoyo emocional, generar un lazo afectivo, empático facilitando un buen rapport entre el/la entrevistado/a y el/la entrevistador/a.

Se han iniciado reuniones de trabajo para expandir esta práctica a otras jurisdicciones como ser: Corrientes, Catamarca, fiscalía general del Departamento de Avellaneda y Lanús de la provincia de Buenos Aires, entre otras.

También seguimos trabajando para promover la figura del “abogado/as del niño/a y adolescente” a fin de garantizar el derecho a ser oído, que las opiniones de los/as niños/as y adolescentes sean consideradas dentro de los diferentes procesos y facilitar el acceso a la justicia.

Seguimos promoviendo la incorporación del lenguaje claro y lectura fácil como herramienta del derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia en el ámbito del Ministerio Público Tutelar. Buscamos acercar la justicia a los niños, niñas, adolescentes y personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, para que puedan comprender en los casos que sea necesario, el proceso de justicia y de esta manera ejercer sus derechos de manera plena. Buscamos una justicia accesible, que brinde respuestas efectivas, integrales y sustentables centradas en la persona, para mejorar el bienestar y hacer uso efectivo de los derechos.

Otra de las innovaciones que nos hemos implementado, es un nuevo servicio de accesibilidad y usabilidad para el sitio web del MPT, denominado “inSuit”. Su objetivo es garantizar el uso y acceso a toda la población incluyendo a aquella que presente alguna discapacidad garantizándoles el apoyo tecnológico necesario, permitiendo continuar removiendo obstáculos y efectivizar el acceso a la justicia.

Esta nueva herramienta consiste en un producto de apoyo que añade a la página web una capa de información semántica, personalizada por expertos en accesibilidad y usabilidad.

En función del crecimiento y la expansión del Ministerio y las condiciones para fortalecer su autonomía, es imprescindible continuar con estrategias de difusión y divulgación de las actividades que se realizan, como así también de la información institucional. Para ello debemos recurrir a diversos mecanismos tanto virtuales como

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

gráficos. Para lo cual es necesario prever recursos para la producción de estos materiales y la difusión de los mismos.

Pusimos en práctica un plan estratégico de comunicación y promoción diseñado especialmente para difundir las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar a través de una comunicación efectiva fundada en mensajes centrados en las personas y lenguaje claro. Para lograrlo se realizó la difusión de información de servicio y acceso a la justicia, campañas de sensibilización y visualización de temáticas relacionadas con la labor del MPT. Contemplar que en la actualidad el acceso a la información se caracteriza por la inmediatez, la diversidad y la accesibilidad, donde la ciudadanía tiene acceso y a su vez es generadora de información, sumado a la variedad y multiplicidad de soportes digitales presenta un desafío diario para este organismo.

En cuanto a canales de comunicación digital, en 2023 alcanzamos un 10% más que el año anterior. El desarrollo de campañas de sensibilización resulta una herramienta fundamental que permite potenciar mensajes de prevención y promoción de derechos sobre temáticas específicas. En el 2023, se desarrollaron 20 campañas de sensibilización y en lo que va del ejercicio 2024, ya hemos realizado 12. En el caso de los videos creados con la participación de jóvenes del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes que buscan prevenir el envío de material sin consentimiento, se han consolidado como las piezas de mayor alcance (58.000) y cantidad de reproducciones (86.000) desde la creación del perfil institucional de instagram. La opinión y participación de los/as adolescentes ha sido fundamental para su éxito.

Otro de los videos viralizados es el que se relaciona con "la depresión", y obtuvo el alcance más alto del año (44.000) y 64.889 reproducciones.

Durante el 2024, se está trabajando en la consolidación y mejora constante de los procesos para poder afianzar el uso y consumo de nuestros canales de comunicación.

Asimismo, seguimos fortaleciendo el sello MPT en nuevas guías de acción, libros, y materiales de difusión; en el mismo sentido estamos desarrollando materiales específicos para promover y potenciar el trabajo transversal y articulado con otras jurisdicciones del poder judicial en el ámbito local, nacional e internacional.

Se produjeron y publicaron contenidos orientados principalmente a la difusión y promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental con el objetivo de mejorar la comunicación y promover la interacción con la comunidad; dar visibilidad al Ministerio Público Tutelar, sus áreas de competencia y acciones institucionales; coadyuvar a la construcción de una justicia cercana a través de la difusión de mecanismos de acceso a la justicia y fortalecer la identidad institucional. Las diversas acciones puestas en práctica fueron delineadas con el fin de llegar a más personas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

con nuestro mensaje, logrando aumentar la cantidad de seguidores para multiplicar y sostener en el tiempo a nuestras audiencias.

A inicios de la gestión este Ministerio se puso como objetivo promover la incorporación de los principios del lenguaje claro y lectura fácil como principal herramienta del derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia en el ámbito del de la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, así como desarrollar un conjunto de iniciativas, acciones y herramientas vinculadas a lenguaje claro que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 6367/CABA/2020, y adherir al Plan Integral de Lenguaje Claro establecido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución CM N° 81/2021.

Se puso énfasis en acercar la justicia a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y a las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica a fin de que puedan comprender en qué consiste el proceso de justicia con el que tienen (o pueden tener) contacto para poder ejercer sus derechos de forma plena.

Así como en transversalizar el lenguaje claro en el ámbito del Ministerio Público Tutelar a fin promover una justicia más accesible que brinde respuestas efectivas, integrales y sustentables centradas en las personas, para mejorar su bienestar y hacer efectivo sus derechos.

La participación ciudadana en el ámbito del Poder Judicial es la política de gobierno abierto que mayor desafío plantea para su implementación. Más allá del mecanismo de participación por excelencia que es el juicio por jurados, el desarrollo de otros programas de acción resulta más complejo. Por esta razón y, con el objetivo de establecer nuevas formas de interacción, la Asesora General Tutelar dispuso la creación de un Consejo Consultivo mediante la resolución AGT N° 57/22 que tiene como finalidad que adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, seleccionados anualmente, concurren a reuniones con el fin de que participen en el diseño de las políticas públicas que hacen a la protección de sus derechos y conozcan los mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes.

La creación de un consejo de participación resulta una iniciativa innovadora en el ámbito del Poder Judicial, propiciando un avance en la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio Público Tutelar. Por otra parte, la participación fomenta la transparencia como organismo del Poder Judicial, genera mayor visibilidad y posibilidades de conocimiento del rol institucional del Ministerio Público Tutelar.

Esta tercera edición, se encuentra conformada por 15 adolescentes de entre 15 y 17 años, los cuales fueron seleccionados luego de una convocatoria amplia y respetando las pautas de paridad de género, representatividad comunal, discapacidad y diversidad. Para el corriente año se planificaron diez (10) encuentros: apertura, derecho a la participación y 40



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

años de democracia, ambiente, violencia y maltrato infantil, ciudadanía digital, salud mental, promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, acceso a la justicia, cierre y evaluación.

Por iniciativa del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar es una de las organizaciones que ofrece una experiencia pedagógica concreta a estudiantes de 4to y 5to año del secundario acercándolos al mundo laboral. Estas actividades buscan facilitar la transición de los jóvenes desde la educación al empleo, proporcionando herramientas y experiencias prácticas que mejoren su empleabilidad. Por año recibimos a más de 200 estudiantes en el marco de estas prácticas educativas. Se realiza un trabajo integral, no solo de conocimiento del espacio laboral, sino también diferentes tareas que se desarrollan dentro de cada una de las áreas, capacitaciones internas sobre temas de interés del ministerio, y concluye con una evaluación final sobre la experiencia compartida. Es una actividad donde las diferentes áreas del ministerio se unen con el fin de acompañar a los adolescentes en su proceso de iniciación en el mundo laboral.

El MPT tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica. Es en torno a este último punto donde se requieren realizar acciones concretas tanto a nivel externo como a nivel interno del organismo para garantizar la igualdad de aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad, y que por diversas condiciones sociales no pueden ejercer su plena autonomía.

El compromiso con esta temática se enmarca en el "paradigma social de la discapacidad", el cual sostiene que las discapacidades no son causadas principalmente por las limitaciones físicas o mentales, sino por la forma en la que la sociedad está organizada. En este contexto se han realizado y se continuarán realizando diversas actividades que tengan como objetivo acompañar y fortalecer la autonomía de las personas con discapacidad y sus proyectos de vida. Al mismo tiempo se pretende visibilizar esta forma de entender la discapacidad con la finalidad de fomentar un ambiente laboral más inclusivo tanto dentro, como fuera del Ministerio.

Respecto de la implementación de la Ley N° 1.502 para la inclusión de las personas con discapacidad, se trabaja para su plena implementación registrando y actualizando la información del personal con discapacidad, e informando permanentemente a las autoridades acerca del cumplimiento del cupo de personal con discapacidad, en la actualidad contamos con 12 (doce) agentes, de las que contamos con sus CUD actualizados. Asimismo, continuamos con el convenio de prácticas educativas con personas con discapacidad mental que realizamos junto con la UCA. A partir del mencionado

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

convenio, 5 alumnos de dicha universidad realizan su práctica laboral durante todo el año en nuestro ministerio.

En articulación con el Instituto CEPPLA y Accenture realizamos una capacitación para 25 chicas y chicos con discapacidad intelectual sobre confección del currículum vitae y búsquedas laborales.

A través del vínculo que formó el ministerio con madres de niñas y niños con discapacidad, por medio de distintas intervenciones para prestarles ayuda, se logró formar una red a la cual se le planteó la posibilidad de realizar capacitaciones sobre emprendedurismo, como una oportunidad de salida laboral. Debido a las demandas de atender a sus hijas e hijos con discapacidad, muchas de estas madres no podían mantener un empleo formal, por lo cual se realizan capacitaciones para que puedan acceder al mercado laboral.

En el eje de Justicia Juvenil, hemos trabajado en la elaboración de guías sobre derechos desde las voces de los adolescentes privados de libertad. Las acciones incluyeron reuniones con el equipo de comunicación y el departamento de responsabilidad juvenil para definir los contenidos y el diseño del cuaderno, basados en las preguntas formuladas por los adolescentes en los talleres. Además, se presentó una propuesta para testear el cuaderno en el "Centro de Régimen Cerrado Manuel Belgrano".

Para el año 2025, nuestro objetivo es imprimir estos cuadernos y distribuirlos en todos los centros de privación de libertad. También planeamos continuar con la elaboración de productos sobre derechos, realizados con la participación directa de los adolescentes, asegurando así que sus voces sean escuchadas y respetadas. Asimismo, hemos colaborado con la cátedra de la Facultad de Derecho de la UBA, dirigida por la Dra. Mary Beloff, en la simulación de juicios orales y otras instancias. Las acciones incluyeron reuniones conjuntas entre la cátedra, la Oficina de Responsabilidad Penal Juvenil y esta dirección, elaborando propuestas para implementar distintas instancias experimentales de simulación de juicio.

Se propone implementar estas actividades de capacitación en derechos para adolescentes privados de libertad, utilizando un abordaje experimental para garantizar una comprensión práctica y profunda de sus derechos legales. Además, en el ámbito de la justicia juvenil en la Ciudad de Buenos Aires, proponemos realizar una investigación sobre las causas judiciales que tramitan en el nuevo fuero Penal Juvenil de la CABA. Esta investigación será crucial para identificar áreas de mejora en el sistema judicial y asegurar que se respeten y protejan adecuadamente los derechos de los jóvenes. Para ello, resultará fundamental llevar adelante una alianza con centros de estudios especializados como la CELIV (UNTREF) o el CEDH (UdeSA), que incluya el suficiente aporte presupuestario a estas instituciones para generar un equipo amplio, robusto y diverso de trabajo. Durante el

Número: ANEXO -117/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

primer semestre de 2024, llevamos a cabo diversas acciones para validar y mejorar las herramientas de relevamiento con la participación de los puntos focales de las 23 provincias y CABA. Estas acciones incluyeron reuniones virtuales con puntos focales para presentar el proyecto, revisar y unificar las fichas de relevamiento necesarias para el análisis y sistematización de información. También se abrió un proceso de consulta para recibir comentarios y sugerencias, consolidando estos comentarios y finalizando la versión unificada de las fichas.

Para 2025, nuestro objetivo es elaborar un informe con un análisis exhaustivo sobre el sistema de protección integral de derechos de NNyA en las provincias, lo que generará una base robusta para facilitar los intercambios de buenas prácticas entre todas las jurisdicciones. Este informe se centrará en el organismo administrativo, la estructura judicial, incluyendo el ministerio público, y las figuras del defensor del niño y el abogado del niño en las 24 jurisdicciones. Planeamos imprimir 1000 copias de este informe y presentarlo tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en cada una de las regiones, para lo cual será fundamental contar con el presupuesto necesario.

En el programa NNAPES, realizamos una prueba piloto que incluyó la revisión de los circuitos de derivación dentro del MPT y reuniones con los juzgados participantes para establecer puntos focales y mejorar la articulación. También elaboramos un informe para ser presentado a las/os asesoras/es tutelares sobre el funcionamiento del programa.

En el segundo semestre del año, se prevé llevar adelante una reunión de la mesa interinstitucional con actores del MPF y MPD para avanzar en la identificación de distintos instrumentos que permitan a los niños, niñas y adolescentes con un referente privado de libertad acceder plenamente a sus derechos fundamentales. Asimismo, se pretende avanzar en la publicación y difusión de la guía para escuelas elaborada junto con el Ministerio de Educación de CABA y el apoyo de CWS.

Para 2025, pretendemos avanzar en dos ejes: en primer lugar, participar en instancias internacionales especializadas en el tema y presentar la experiencia de derivación de casos que estamos realizando con 14 juzgados de CABA. En segundo lugar, llevar adelante el proyecto de investigación sobre NNAPES que viven con sus referentes bajo la modalidad de prisión domiciliaria.

En el marco del programa INSPIRE, trabajamos en el desarrollo y validación del Plan de Acción INSPIRE 2024, coordinando la visita del INSPIRE Working Group (IWG) al MPT para conocer la Sala de Entrevistas Especializada y participar en diversas actividades. También apoyamos la Jornada Internacional sobre Violencia contra NNyA en el Senado y otras reuniones y eventos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Además, constituimos el primer Consejo Consultivo de organizaciones de la sociedad civil como actores clave en la prevención y abordaje de las violencias contra NNyA, presentando resultados de encuestas y planes de formación.

Respecto al plano internacional, formamos parte del Grupo de especialistas “amigos de la conferencia”, un grupo de 22 expertos de distintas partes del mundo que trabajan para llevar adelante la primera conferencia mundial para poner fin a las violencias contra NNyA. También trabajamos en la consolidación de la “Red de Embajadas Inspire” a través del trabajo bilateral con países comprometidos con la temática.

Para 2025, pretendemos consolidar la posición de CABA como líder en la coordinación de esfuerzos internacionales contra la violencia en NNyA, participando en reuniones preparatorias y estableciendo contactos internacionales. También planeamos definir planes de trabajo junto a los tres poderes del Estado para la sensibilización e implementación de acciones de prevención y respuesta contra las violencias en NNyA. Como parte de la estrategia de posicionamiento del MPT en el ámbito internacional, realizaremos las gestiones necesarias para participar en más reuniones presenciales especializadas en prevención y erradicación de violencias contra NNyA en el seno de Naciones Unidas. Para esto resultará fundamental contar con el presupuesto necesario para costear viáticos al exterior.

En el área de internaciones de NNyA por motivos relacionados al riesgo suicida, definimos ejes de trabajo que incluyen investigación, cooperación intergubernamental e incidencia en políticas judiciales de salud mental. Realizamos relevamientos de actores con estadísticas epidemiológicas relevantes y llevamos a cabo reuniones con áreas de salud mental del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación de CABA para discutir el acceso a datos y mejorar la recolección y comparabilidad de las bases de datos.

Para 2025, nuestro objetivo es consolidar el programa de prevención primaria y secundaria de riesgo suicida en niñeces y adolescencias en CABA, a través de la articulación con otros actores relevantes y la producción de evidencia empírica. Será necesario contar con los recursos necesarios para costear las inscripciones a congresos especializados, así como los costos de viáticos y traslado.

En el primer trimestre de 2024, se presentó la primera evaluación sobre el programa de acompañamiento de los perros de asistencia judicial. Para 2025, se buscará publicar un segundo documento en una revista especializada de divulgación científica.

En relación con el programa de “Vínculos Saludables”, se presentó una publicación que, con el apoyo de UNICEF, tuvo como objetivo sistematizar su funcionamiento. En 2025, sería deseable avanzar en la contratación de un evaluador externo dada la complejidad del programa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

En mayo se presentó el primer número de "Apuntes MPT", ideado como publicación de difusión con el objetivo de dar a conocer materiales y publicaciones clave respecto del ámbito de injerencia de nuestro organismo y la producción académica de los profesionales del Ministerio. Para 2025, se buscará ampliar la base de difusión, incluyendo a otros actores del poder judicial, del poder ejecutivo y de la sociedad civil.

Dado el incremento de casos de ludopatía entre NNyA, durante el primer semestre de 2024 llevamos a cabo una primera sistematización de las investigaciones en esta materia. Identificamos programas regionales exitosos y propusimos distintas líneas de acción para el organismo. En conjunto con la coordinación de planificación, realizamos un relevamiento y análisis de los proyectos de ley presentados por la legislatura de CABA en torno a la protección de NNyA en el ámbito digital.

Para 2025, se propone continuar y ampliar el trabajo sobre esta problemática, promoviendo la formación especializada del personal del MPT y llevando a cabo aportes para campañas de concientización para la prevención y tratamiento de la ludopatía en NNyA.

Las acciones realizadas hasta la fecha reflejan nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos de NNyA y personas con discapacidad. Para el año 2025, proponemos continuar y ampliar estas iniciativas, asegurando la sostenibilidad y el impacto de nuestros programas. La cooperación interinstitucional y la participación activa en redes internacionales seguirán siendo pilares fundamentales para el éxito de nuestras acciones.

Finalmente, en el marco del compromiso por la sustentabilidad social y ambiental En el primer semestre del 2024, hemos trabajado incansablemente 25 para fortalecer el tejido social y fomentar un entorno más justo y equitativo. Nuestras acciones se han centrado en los ejes de construcción de puentes, programa de voluntariado, impulso al emprendedurismo y la empleabilidad, y buenas prácticas ambientales. Todo lo realizado ha sido posible gracias a la articulación con diversos actores del sector público, privado y del tercer sector.

En el marco del emprendedurismo, coordinamos capacitaciones con INAES y profesionales especializados para jóvenes emprendedores en la Residencia Belgrano. En este espacio, los emprendedores han desarrollado dinámicas de trabajo efectivas, fabricando cuadernos en su cooperativa "La Revancha" y recibiendo formación continua para potenciar sus habilidades. También, brindamos visibilidad a nuestros emprendedores en fechas de alto impacto comercial, fomentando su participación en ferias y promocionándolos en redes sociales para ampliar su mercado, por ejemplo, en Pascuas, Día del Padre y Día de la Escarapela.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Uno de nuestros proyectos en marcha es el de acompañamiento y asistencia a madres de niños hipoacúsicos que asisten a la escuela del Hospital Rocca. Estas madres enfrentan múltiples desafíos y tienen necesidades básicas insatisfechas. En conjunto con la Fundación Ikibuntu, hemos retomado su proceso de capacitación para potenciar su desarrollo personal y profesional. Además, estamos trabajando con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA para proporcionarles un espacio adecuado donde puedan esperar a sus hijos mientras cursan. Esto les permite a los niños y niñas poder continuar con su educación, y no vulnerar su derecho.

En nuestro compromiso con el ambiente, hemos intensificado los esfuerzos para promover buenas prácticas de consumo y habitabilidad. Durante 2024, implementamos programas de separación de residuos, obtuvimos la certificación del Sello Verde y promovimos el cumplimiento de la Ley Yolanda. Además, nos encontramos en proceso de introducir la medición de huella verde y su compensación, así como el plan de consumo responsable de la energía. Asimismo, realizamos encuentros temáticos sobre ambiente con estudiantes que se encuentran realizando sus aproximaciones al mundo laboral (ACAPS) y sumamos plantas nativas a la huerta de nuestra oficina. También, en el marco de la iniciativa "Julio sin Plástico", buscamos implementar la reducción de plásticos de un solo uso mediante la compra de vasos reutilizables. Fomentamos el derecho a un ambiente sano mediante campañas de sensibilización y destinamos esfuerzos a que nuestras compras y eventos se realicen de manera sostenible.

Para 2025, proyectamos ampliar nuestras iniciativas ambientales, buscando nuevas certificaciones, incrementando las campañas de concientización y fomentando la adopción de prácticas sostenibles en toda la comunidad. Entre las acciones previstas se incluyen: Certificación del Sello Verde en todas las dependencias del MPT. Refuerzo de la separación de residuos mediante capacitaciones y comunicación interna. Gestión de residuos específicos como electrónicos y orgánicos. Implementación del Plan de Adaptación de Necesidades para garantizar compras y eventos sostenibles. Articulación con actores para la investigación y diseño de acciones en línea con los ODS 2030. Promoción del derecho a un ambiente sano con diferentes grupos con los que trabaja el MPT. A través de estas acciones, reafirmamos nuestro compromiso de generar un impacto positivo y duradero en nuestra sociedad, contribuyendo a un entorno más sano y sostenible para todos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PRESUPUESTO 2025

Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2025
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	35.339.477.795
1			GASTOS EN PERSONAL	33.221.424.304
1	1	*	Planta Permanente	32.610.168.277
1	1	1	Retribución del Cargo	23.665.450.321
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	1.976.206.194
1	1	6	Contribuciones patronales	6.790.575.688
1	1	7	Complementos	177.936.074
1	2	*	Planta Transitoria	321.670.646
1	2	1	Retribución del Cargo	233.597.842
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	19.466.487
1	2	6	Contribuciones patronales	66.808.983
1	2	7	Complementos	1.797.334
1	4	*	Asignaciones Familiares	150.400.000
1	4	1	Personal permanente	148.896.000
1	4	2	Personal Temporario	1.504.000
1	5	*	Asistencia social al personal	139.185.381
1	5	1	Seguro de riesgo de trabajo	139.185.381
2			BIENES DE CONSUMO	99.552.274
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	11.430.648
2	1	1	Alimentos para personas	9.736.892
2	1	2	Alimentos para animales	1.378.431
2	1	5	Madera, corcho, etc.	315.325
2	2	*	Textiles y vestuarios	26.239.271
2	2	1	Hilados y telas	108.681
2	2	2	Prendas de vestir	26.130.590
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	15.125.518
2	3	1	Papel y cartón para oficina	11.962.440
2	3	3	Productos de artes gráficas	2.703.933
2	3	4	Productos de papel y cartón	459.145
2	4	*	Productos de cuero y caucho	4.068.880
2	4	4	Cubiertas y Cámara de Aire	4.068.880
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.259.037
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	557.574
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	64.760
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	876.093
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	10.589.444
2	5	8	Productos de material plástico	148.091
2	5	9	Otros N.E.P.	23.075
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	336.358

Número: ANEXO -118/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2	6	4	Productos de cemento	336.358
2	7	*	Productos metálicos	825.166
2	7	1	Productos ferrosos	31.302
2	7	4	Estructuras metálicas	633.355
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	160.509
2	9	*	Otros bienes de consumo	29.267.396
2	9	1	Elementos de limpieza	445.539
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.250.136
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	7.872.960
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	172.990
2	9	6	Repuestos y accesorios	9.588.094
2	9	7	Herramientas menores	611.476
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	326.201
3			SERVICIOS NO PERSONALES	1.366.449.634
3	1	*	Servicios básicos.	50.553.101
3	1	1	Energía eléctrica	27.305.562
3	1	2	Agua	3.828.432
3	1	3	Gas	149.573
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	14.745.754
3	1	5	Correos y Telégrafos	4.523.780
3	2	*	Alquileres y derechos	173.298.334
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	119.018.743
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	54.279.591
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	188.333.501
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	158.185.332
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	10.534.631
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	15.801.114
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	3.600.576
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	211.848
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	559.375.708
3	4	3	Jurídicos	141.782.528
3	4	4	Contabilidad y auditoría	22.701.734
3	4	6	De informática y sistemas de computación	38.097.716
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	356.793.730
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	371.495.721
3	5	1	Transporte y almacenamiento	1.575.720
3	5	2	Servicios especializados	30.195.800
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	97.368.584
3	5	4	Primas y gastos de seguros	45.526.464
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	5.127.674
3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	191.109.279
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	592.200
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	22.494.338
3	7	1	Pasajes	8.529.670



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	7	2	Viáticos	4.346.983
3	7	8	Movilidad	9.617.685
3	9	*	Otros servicios	898.931
3	9	1	Servicios de ceremonial	898.931
4			BIENES DE USO	561.329.888
4	3	*	Maquinarias y equipos	220.843.569
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	21.578.912
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	861.004
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	21.737.517
4	3	6	Equipo para computación	155.761.564
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	20.904.572
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.251.348
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	1.251.348
4	8	*	Activos Intangibles	339.234.971
4	8	1	Programas de Computación	339.234.971
5			TRANSFERENCIAS	90.721.695
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.721.695
5	1	3	Becas y otros subsidios	210.881
5	1	5	Transferencias a instituciones de enseñanza	5.254.025
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	3.236.882
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	79.468.213
5	1	8	Transferencias a Cooperativas	2.551.694



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025

Inc.	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	Importe 2025
2			BIENES DE CONSUMO			80.934.607
2	1	*	Productos alimenticios			7.800.000
2	1	1	Alimentos para personas (1)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	7.800.000
2	2	*	Textiles y vestuarios			26.130.590
2	2	2	Prendas de vestir (2)	MPT - Contratación Menor	1° y 2° trimestre	26.130.590
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			14.666.373
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	11.962.440
2	3	3	Productos de artes gráficas (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	2.703.933
2	4	*	Productos de papel, cartón e impresos			4.068.880
2	4	4	Cubiertas y camaras de aire	MPT - Contratación Menor	4° trimestre	4.068.880
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			557.574
2	5	2	Productos farmaceuticos y medicinales (4)	MPT Contratación Menor	2° trimestre	557.574
2	9	*	Otros bienes de consumo			27.711.190
2	9	2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	10.250.136
2	9	3	Materiales eléctricos (5)	MPT Contratación Menor	2° trimestre	7.872.960
2	9	6	Respuestos y accesorios (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	9.588.094
3			SERVICIOS NO PERSONALES			435.789.567
3	1	*	Servicios Básicos			2.533.700

Número: ANEXO -119/24 - MPT





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	1	5	Correos y Telegráfos (6)	MPT - C.D. Interadministrativa	2° trimestre	2.533.700
3	2	*	Alquileres y derechos			150.818.743
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)	MPT - Contratación Directa	2°, 3° y 4° Trim.	119.018.743
3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras (8)	MPT Licitación Pública	2° trimestre	31.800.000
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			24.948.076
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (9)	Cons. Magistratura -L.P.	2° trimestre	12.890.600
3	3	3	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos (10)	MPT- Consejo Magist.- CM y CD	2°, 3° y 4° Trim.	8.456.900
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación (11)	MPT - Contratación Menor	4° trimestre	3.600.576
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			257.489.048
3	5	2	Servicios especializados (12)	MPT- Licitación Pública	2° y 4° trimestre	30.195.800
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (13)	Licitación Pública - Cont. Directa	2° trimestre	97.368.584
3	5	4	Primas y gastos de seguros (14)	Cont. Directa Cons. Magistratura	2° trimestre	45.526.464
3	5	7	Servicios de acceso a internet y streaming (15)	LP. MPT y Consejo Magistratura	2° trimestre	84.398.200
4			BIENES DE USO			561.329.888
4	3	*	Maquinarias y equipos			220.843.569
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación (16)	MPT- Licitación Pública	2° trimestre	21.578.912
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	CM MPT	2° trimestre	861.004
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (17)	MPT- Licitación Pública	2° y 3° trimestre	21.737.517
4	3	6	Equipo para computación (18)	MPT- Licitación Pública	2° y 3° trimestre	155.761.564
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (19)	MPT- Licitación Pública	3° trimestre	20.904.572
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			1.251.348
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección (20)	MPT - Contratación directa	3° y 4° Trimestre	1.251.348
4	8	*	Activos intangibles			339.234.971



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

4	8	1	Programas de computación (21)	MPT Y CM Lic. Pub.	2° y 3° y 4° trim.	339.234.971
					TOTAL	1.078.054.062
1			Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de mayo o prórroga de la contratación vigente			
2			Adquisición de indumentaria institucional.			
3			Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.			
4			Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT primeros auxilios			
5			Contratación menor compra materiales eléctricos para las distintas sedes			
6			Contratación Directa interadministrativa servicio de correo a partir de julio de 2025			
7			Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- renovaciones de contrato, nuevas sedes y nuevo valor locativo de los contratos vigentes			
8			Alquiler de fotocopiadoras para las distintas sedes a partir de agosto 2025 nueva contratación o prórroga de la vigente			
9			Redes de incendio -Edificio Hipolito Yrigoyen a través del Consejo de la Magistratura - Cableado y mantenimiento de edificios MPT			
10			MPT Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados, limpieza de tanques, matafuegos, DEA; Ascensores y aires acondicionados H. Yrigoyen			
11			Contratación de servicio de fumigación o prórroga de la vigente a partir de enero 2025			
12			Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de junio 2025, servicios de medios de comunicación MPT a partir de noviembre de 2025 y servicio de autoprotección.			
13			Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa octubre 2025			
14			Contratación directa del seguro integral de edificios y vehículos año 2025/6 a través del Consejo de la Magistratura			
15			Contratación o prórroga del servicio de plataforma omnicanal. Enlaces a través del Consejo de la Magistratura.			
16			Adquisición de 1 vehículo utilitario.			
17			Compra de equipos de comunicación, telefonía y televisores			
18			Compra de equipos de informática, hardware y tecnología, PC escritorio, Notebooks, impresoras, servidores, router, storage, switch, etc.			
19			Compra de mobiliario, electrodomésticos, aires acondicionados y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.			
20			Adquisición de libros para distintas sedes MPT			
21			Adquisición o prórroga de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Adobe, licencias de desarrollo, software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, web inclusiva, seguridad informática, anti spam, web mail, Webex, Open shift, Seguridad SIEM, Team Viewer, licencias IBM SPSS STATISTICS			

Número: ANEXO -119/24 - MPT





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Número: ANEXO -119/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
